



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 125 - 2023-MDP/LC

Pichari, 29 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2023, Expediente Administrativo N° 18977 de 11 de octubre del 2023, Informe N° 307-2023-MDP-ULP-A/ENM-R de 10 de noviembre del 2023, Opinión Legal N°791-2023-MDP-OAJ/NEE del 23 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, se trató como Agenda: Propuesta de donación y/o transferencia de saldo de materiales, a favor de la I.E.I. N° 1369 Valle Dorado, en atención al Expediente Administrativo N° 18977 del 11 de octubre del 2023;

Que, mediante Oficio N° 036-2023/DR.I.E.I. N° 1369-VD-VRAEM de 11 de octubre del 2023, la Directora de la I.E.I. de Valle Dorado, solicita la donación de 40 bolsas de Cemento para construcción de la cocina del nivel primario e instalar veredas para el nivel y protección para las aulas del nivel inicial;

Que, mediante el Informe N° 307-2023-MDP-ULP-A/ENM-R de 10 de noviembre del 2023, responsable de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la localidad de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" según NEA N° 01-2023, detallando la disponibilidad y existencia de 25 bolsas de cementos;

Que, con Opinión Legal N° 791-2023-MDP-OAJ/NEE de 23 noviembre del 2023, del Asesoría Legal, opina que la petición sobre la transferencia de materiales solicitado, es procedente conforme lo establece la norma, la transferencia de 25 bolsas de cemento para la construcción de la cocina del nivel primario como también la instalación de veredas para la protección de las aulas del nivel inicial en la institución educativa integrada N° 1369 Valle Dorado, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "Institución Educativa Integrada N° 1369 Valle Dorado", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
01	Cemento portland tipo I X 42.50kg	Unidad	25	S/. 30.00	S/. 750.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 1-2023.
Total				S/ 750.00		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la Institución Educativa Integrada N° 1369 Valle Dorado de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
PC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
Abog. Hans E. Bocangel Mamani  
SECRETARIO GENERAL